

Jueves, 2 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de todas las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos para actualizar los tipos de cuantía fija.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Ibahernando, 30 de octubre de 2017
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

